Cartagena de Indias D. T. y C. 28 de febrero de 2025

Sres.
OFICINA JURÍDICA – FORTIFICACIONES
ETCAR.

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO – CONTRATO CM-005-2024

La Escuela Taller Cartagena el 17 de mayo del año en curso, suscribió el contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante el cual la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

Dentro de las actividades del Plan de acción 2024, el cual debe ejecutar la ETCAR como administradora de las Fortificaciones, se establecieron aquellas relacionadas con el funcionamiento e inversión en los sectores 1, 2, 4, y 5, dentro de las que se encuentra:

- *"Formulación de estudios y diseños de proyecto para la Conservación BIC Conjunto Tejar de San Bernabé (Aljibe, Pozo y Horno)".*
- *"Formulación de estudios y diseños para propuesta de espacio público salida túnel de la mina Bocachica. Sector Litoral".*

ANTECEDENTES

EL TEJAR DE SAN BERNABÉ – UBICADO EN TIERRA BOMBA, ISLA DE TIERRA BOMBA

Se denomina Tejar de San Bernabé al conjunto de Bienes de Interés Cultural localizados en la población de Tierra Bomba, Isla de Tierra Bomba, en el cual se localizan los vestigios de un pozo de agua salobre, un horno y un aljibe para agua dulce, los cuales hacían parte de un centro de producción de cerámica de la colonia ubicado en la parte Norte de la isla de Tierra Bomba.

Para el siglo XVII el principal centro de producción de la isla de Tierra Bomba fue el Tejar de San Bernabé o de los jesuitas. Este sitio cobra importancia debido a que suministró bienes cerámicos a la población Cartagenera, a un costo menor del de la cerámica importada. La finalidad del Tejar de San Bernabé fue la de conservar las tradiciones hispanas en la sociedad Cartagenera por lo cual fabricaron cerámicas locales como pocillos, lebrijos, bacines, escudillas, candelabros, floreros, incensarios, entre otras.

Con el paso de los años, el efecto de la erosión provocada por los vientos y los movimientos costeros ha venido deteriorando la integridad de este conjunto. El pozo del tejar que se encontraba muy deteriorado fue consolidado por la Escuela Taller Cartagena de Indias y en el proceso participaron egresados de la ETCAR.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

En la actualidad, las condiciones de erosión costera que presenta este sector de la población de Tierra Bomba, y donde se localizan los vestigios del Conjunto Tejar de San Bernabé, los lleva a estar en una condición de alto riesgo, de no implementar acciones de conservación y protección se exponen a perderse completamente no solo debido a las efectos de la erosión del terreno en la actualidad, sino también por un eventual aumento del nivel del mar producido por los efectos de cambio climático.

Dada la importancia del conjunto de Bienes de Interés Cultural y las características del contexto litoral actual, se vio la necesidad de promover un proyecto de intervención que conserve la integridad de los bienes en su contexto natural y salvaguarde este importante patrimonio arquitectónico de centros de producción de Cartagena de Indias. El proyecto de Intervención debe propender por la conservación e integración de los tres elementos que componente el conjunto del Tejar de San Bernabé y su puesta en valor a la sociedad, considerando los lineamientos que contempla el PEMP FORT BAHÍA, el cual propone la elaboración de Planes de Conservación y Restauración, mediante estudios de diagnóstico, intervenciones e investigación de los Bienes Patrimoniales que hacen parte del Inventario de Fortificaciones de la Ciudad de Cartagena de Indias.

LA SALIDA TÚNEL DE LA MINA – UBICADA EN BOCACHICA, ISLA DE TIERRA BOMBA

Este túnel de la mina conectaba la batería de Santa Bárbara con la batería del Ángel San Rafael para que, en caso de ataque, las tropas pudieran desplazarse de manera segura de una a otra fortificación.

Actualmente se establece como un corredor de mucha afluencia de los lugareños, siendo el segundo punto de arribo y embarque de las embarcaciones que los transporta para poder trasladarse desde un punto más cercano a sus casas, como un punto alterno al muelle principal de la población de Bocachica.

Este espacio de tránsito carece de una infraestructura que permita un adecuado espacio de estancia o tránsito, para modernizar las condiciones urbanas como mejora a la población en general de Bocachica.

La existencia de la salida túnel de la Mina le proporciona al espacio público disponible, un carácter patrimonial el cual debe ser resaltado y valorado, mediante un proyecto de intervención integral que busque su puesta en valor y preservación.

Por lo anterior, se requirió adelantar un proceso de Concurso de Méritos que permitiera la realización de los Estudios técnicos para la elaboración de diagnóstico del estado de conservación y proyecto de intervención de los Bienes de Interés Cultural, denominado Conjunto Tejar de San Bernabé y Salida del Túnel de la Mina, en cumplimiento del plan de acción de la presente anualidad.

Por lo expuesto previamente se adelantó proceso No. CM-005-2024, con el objeto de CONTRATAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LOS BIC´S DENOMINADOS CONJUNTO TEJAR DE SAN BERNABÉ (ALJIBE, POZO Y HORNO) Y SALIDA TÚNEL DE LA MINA (SECTOR LITORAL), UBICADOS EN LA ISLA DE TIERRA BOMBA, SECTOR 4, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

2628 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR

DESARROLLO DEL CONTRATO

El día 13 de diciembre de 2024 se dio inicio al contrato CM-005-2024, suscrito con CONSORCIO LOGISTICA INVERCONST ETCAR, identificada con el NIT.: 901894700-1, representada legalmente por el señor LIZARDO ENRIQUE BUSTILLO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.197.199; el cual tiene un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($237.441.642,48), suma que incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar, producto de un concurso de méritos abierto, y se estableció un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

En relación con lo anterior la dirección de obras, como apoyo a la supervisión del contrato, informa que el Contratista durante el desarrollo del contrato ha realizado:

- Trabajos de campo que le han permitido tomar varios datos e información requerida en las especificaciones del contrato, a excepción de la parte intermareal la que no ha sido posible por las condiciones del oleaje y brisas; como se evidencia en archivo fotográfico anexo.

El día 24 de diciembre de 2024, el contratista realizó solicitud formal de suspensión del contrato CM-005-2024, con un reinicio estimado hacia la tercera semana del mes de enero de 2025, basado en las siguientes circunstancias:

- Que en virtud de la ejecución de las actividades y teniendo en cuenta el gran aumento de los vientos y marea por la temporada de fin de año, las cuales han dificultado la toma de medidas hasta la orilla más cercana de interés y la marejada no ha permitido realizar las caminatas de manera segura, para el levantamiento de la línea de costa y de algunos sitios de interés de las ruinas.

- Que a pesar de que en los trabajos de campo se ha logrado tomar varios datos, hace falta la parte intermareal la cual no ha sido posible por las condiciones del oleaje y brisas; como evidenciamos en los reportes de la DIMAR e IDEAM (ver imágenes anexas).

Desde la Dirección de obras, una vez evaluadas las consideraciones presentadas para dicha solicitud manifestada por el contratista y en calidad de apoyo a la supervisión del contrato No. CM-005-2024, avaló la solicitud, de conformidad con los argumentos antes expuestos.

Quedando estipulado en el acta de suspensión, el reinicio para la fecha del 17 de enero del año cursante.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

El día 14 de enero de 2025, el contratista realizó solicitud formal de ampliación de la suspensión del contrato CM-005-2024, basado en las siguientes circunstancias:

Al hacer inspección en el sitio, se observa que las primeras semanas del mes de enero de 2025, persisten las condiciones meteorológicas marinas adversas en el área de ejecución, tal como lo confirman las advertencias de las autoridades competentes a través de las notas de prensa:
"Esta interacción está generando un flujo de vientos alisios del este, con velocidades entre 42 y 50 kilómetros por hora en las áreas marítimas del Atlántico, Bolívar, La Guajira y Magdalena y alturas de ola significativas que oscilan entre 2,0 y 2,8 metros", señaló la Dimar.
… Por lo tanto, se estiman vientos provenientes del este y noreste con velocidades de hasta 28 nudos (51 km/h) y posibles ráfagas superiores, así como alturas de ola de hasta 3,0 metros, especialmente en las áreas marítimas del litoral norte y central
…Ante este panorama, la Autoridad Marítima Colombiana recomienda al gremio marítimo y a quienes realicen actividades en el mar extremar las medidas de seguridad en sus operaciones"[1]

Bajo esas circunstancias, no era viable ni seguro reiniciar las actividades de campo, estas circunstancias no eran atribuibles al contratista, imposibilitando reiniciar actividades a fecha de 17 de enero del presente año.

A causa de lo anterior, y considerando las mayores previsiones para garantizar la seguridad de las personas involucradas en las actividades a ejecutar, se consideró prudente continuar haciendo seguimiento a las condiciones meteomarinas en el área a fin de poder determinar el momento en el que se cuente con las mínimas condiciones ambientales que permitan una ejecución segura de las actividades contratadas.

En este sentido, el área de Obras, una vez evaluó las consideraciones presentadas por el contratista y en calidad de apoyo a la supervisión del contrato No. CM-005-2024, avaló la solicitud de ampliación de la suspensión hasta el 4 de marzo de 2025.

SOLICITUD DE REINICIO

El día 28 de febrero de 2025, el contratista realiza solicitud formal de reinicio del contrato CM-005-2024, basado en las siguientes circunstancias:

Como es del conocimiento de las partes, el contrato de referencia se encuentra suspendido debido a las condiciones medioambientales que podrían poner en riesgo la seguridad de las personas y equipos involucrados en su ejecución. En el marco de las obligaciones contractuales, se ha realizado monitoreo a las condiciones de campo y se ha consultado la información oficial emitida por las autoridades pertinentes, con respecto a las condiciones medioambientales para determinar si las causas que produjeron la suspensión del contrato han

[1] https://www.eluniversal.com.co/cartagena/2025/01/14/dimar-advierte-sobre-condiciones-meteomarinas-en-el-caribe-colombiano/

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

desaparecido, a fin de reiniciar las labores contratadas y generar los entregables correspondientes.

Como resultado de estas inspecciones, se ha determinado que las condiciones meteorológicas marinas en el área de ejecución han presentado una mejora y son propicias para la ejecución de las actividades.

En este sentido, considerando que las razones que ocasionaron la suspensión del contrato han sido superadas, solicitamos de manera formal el reinició del Contrato CM-005-2024, para continuar con las actividades y dar cumplimiento al objeto contractual en debida forma.

Desde el área de Obras, una vez evaluadas las consideraciones presentadas por el contratista y en calidad de apoyo a la supervisión del contrato No. CM-005-2024, avaló la solicitud, de conformidad con los argumentos antes expuestos.

Sin otro particular y agradeciendo su amable colaboración.

Atentamente,

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

Proyectó Residente administrativa de obras: Liz Evelyn Ortiz
Revisó y aprobó Asesor de obras: Mario Zapateiro

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co